



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2012 125 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **MARIA SOLEDAD VIZACARRA LARRAÑAGA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota D216/2012 de fecha 09 de agosto de 2012; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 13 de agosto y el 05 de septiembre de 2012, a la Sra. **MARIA SOLEDAD VIZACARRA LARRAÑAGA**, Académica del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de viajar a Londres, Inglaterra, para atender asuntos de índole familiar.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **MARIA SOLEDAD VIZACARRA LARRAÑAGA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 16 de agosto de 2012.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR



Universidad de Concepción

Dirección de Personal
Nota D.N° 2012 – 300

Concepción, 16 de agosto de 2012

Señor
Ernesto Figueroa Huidobro
Vicerrector
Presente

Estimado Sr. Vicerrector:

La Sra. **María Soledad Vizcarra Larrañaga**, Académica del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, ha solicitado permiso **con goce** de remuneraciones por el período comprendido entre el 13 de agosto y el 05 de septiembre de 2012, con el objeto de viajar a Londres, Inglaterra, para atender asuntos de índole familiar. Esta solicitud cuenta con el respaldo del Decano de la Facultad.

Al respecto, este permiso se encuentra regulado en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal (permiso con goce de remuneraciones por motivos particulares superior a 5 días en el año), requiriendo de la aprobación de la Vicerrectoría respectiva. Complementariamente, cabe informar que la Sra. Vizcarra cumple con los requisitos contractuales exigidos en el Reglamento del Personal para poder solicitar este beneficio.

Lo que se informa para su resolución.

En caso de aprobarlo y estimarlo procedente, se adjunta proyecto de resolución que sancionaría el permiso.

Le saluda muy atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL

Incluye lo indicado
/pcm